First American Home Warranty℠

PLANES DE GARANTÍA DE VIVIENDA DE FIRST AMERICAN

NUEVA OPCIÓN DE MEJORA PLUMBING PLUS

Aumenta el límite a $1,500 para las tuberías rodeadas de hormigón, cobertura adicional para las tuberías externas, y mucho más.

NUEVA OPCIÓN DE MEJORA FIRST CLASS PLUS

Aumenta el límite a $1,250 para corregir infracciones al código y hacer modificaciones al efectuar reparaciones o sustituciones a un sistema cubierto, y mucho más.

PUESTA A PUNTO DE PRETEMPORADA DE HVAC

EL PLAN BÁSICO INCLUYE:

- COBERTURA PARA CONDICIONES DESCONOCIDAS que pueden incluir óxido, corrosión, sedimento y problemas que surjan por falta de mantenimiento
- $3,500 para la reparación y sustitución de electrodomésticos
- Servicio de cambio de cerradura para los compradores

GRAN COBERTURA PARA HVAC Sin límite de dólares para el cambio de refrigerante, cubre sistemas mini-split sin conductos y la eliminación de 14 SEER y R-22

DESCUENTO MILITAR $25 de descuento en cualquier plan de garantía de vivienda

firstamrealestate.com | 800.444.9030

Sur de Arizona

Resumen de la garantía de vivienda

Es muy fácil de usar

Ingrese a firstamrealestate.com o llame al 800.992.3400 ante cualquier falla de un artículo cubierto, las 24 horas, los 7 días de la semana.

1 **¿Qué es una garantía de vivienda?** Una garantía de vivienda es un contrato renovable de servicios que ofrece protección para los sistemas y electrodomésticos más importantes del hogar. First American ofrece protección para compradores, vendedores y propietarios actuales de viviendas.

Una garantía de vivienda protege a los vendedores de viviendas de los costos y las demoras durante el período de oferta inicial, y protege a los compradores de viviendas de fallas costosas después del cierre de la operación.

2 **¿Necesito una garantía de vivienda?** Una garantía de vivienda es la mejor manera de proteger su presupuesto contra fallas costosas en los sistemas y electrodomésticos del hogar. También lo libera del estrés y las molestias que conllevan reparar o sustituir los sistemas y electrodomésticos cuando estos fallan.

3 **¿Cuáles son los beneficios?** Con una garantía de vivienda de First American, cuando un sistema o electrodoméstico cubierto falla, si no podemos repararlo, lo sustituimos.* Contamos con una red de proveedores y técnicos independientes previamente evaluados, y nos comprometemos a brindarle un servicio y valor extraordinarios.

4 **¿Qué cubre la garantía?** Consulte la página 7 para ver un contrato de muestra diseñado para compradores y vendedores de viviendas, el cual indica la cobertura y las opciones disponibles. Es importante que entienda qué está cubierto y qué no está cubierto por su plan específico, además de las limitaciones de la cobertura.

5 **¿Por qué elegir a First American?** First American es uno de los proveedores más importantes de garantías de vivienda, con la experiencia y la fortaleza de un líder de la industria. Durante más de 35 años, First American ha brindado protección de alta calidad a propietarios de viviendas en todo el país, a través de más de 10 millones de garantías de vivienda.

*En algunos casos, el propietario y First American pueden acordar el pago en efectivo en lugar de la reparación o la sustitución. El pago se realizará según las tarifas que haya negociado First American con sus proveedores, las cuales pueden ser inferiores a las tarifas minoristas. Consulte el contrato de muestra para más información sobre la cobertura, las limitaciones y los términos específicos.

Costos de reparación y sustitución si no tiene una garantía de vivienda

Si no cuenta con la protección de una garantía de vivienda de First American, esto es lo que podrían costar las reparaciones de los sistemas y electrodomésticos del hogar que fallan:**

Plomería
Reparación
$473
Sustitución
$1,130

Horno/cocina estándar
Reparación
$1,246
Sustitución
$3,413

Refrigerador
Reparación
$1,338
Sustitución
$3,090

Aire acondicionado
Reparación
$924
Sustitución
$3,270

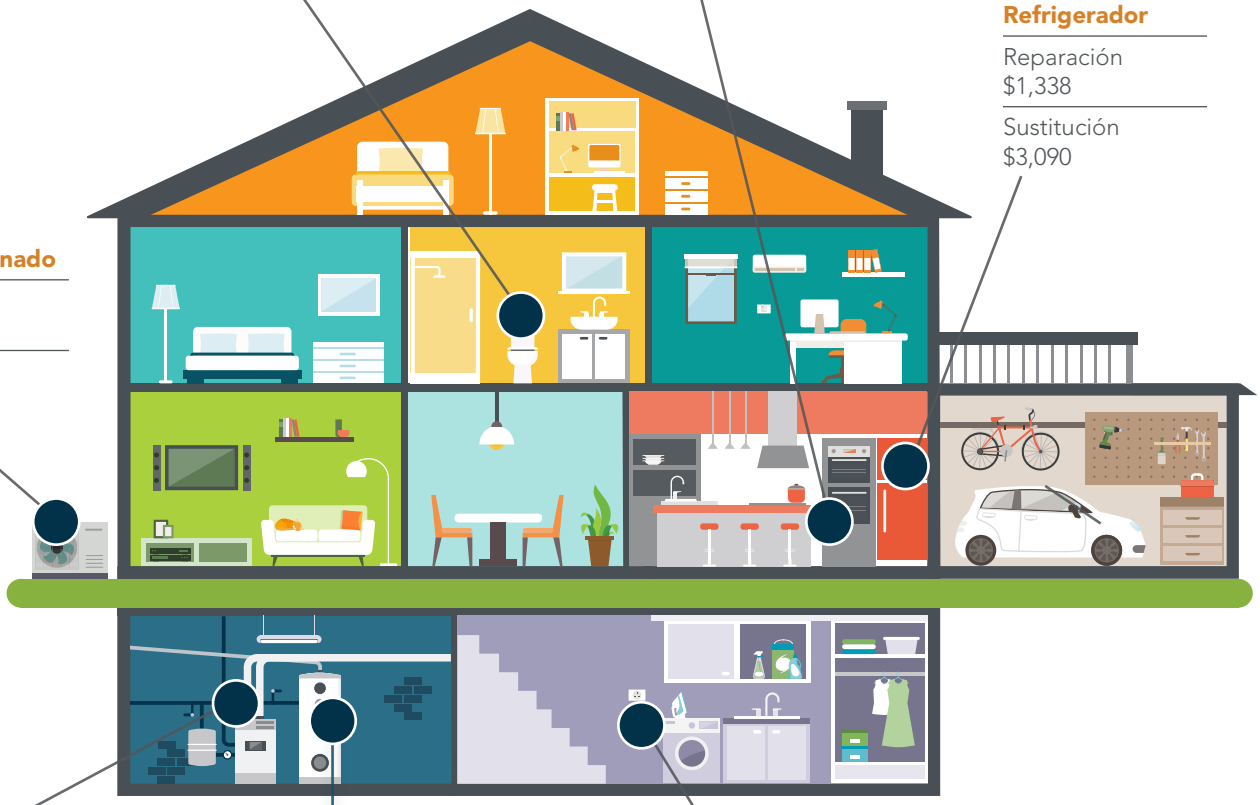

Sistema de calefacción
Reparación
$794
Sustitución
$2,990

Calentador de agua
Reparación
$902
Sustitución
$1,650

Sistema eléctrico
Reparación
$418
Sustitución
$1,650

**Basado en facturas reales pagadas por First American en 2019, sin incluir honorarios de servicio, deducciones y/o reembolsos; los costos pueden variar según la región. Es posible que los artículos indicados sean opcionales o no estén disponibles en determinados planes; consulte el contrato de muestra para más información sobre la cobertura, las limitaciones y los términos específicos.

Si no podemos repararlo, lo sustituimos.

Cuando sus sistemas y electrodomésticos fallan, si no podemos repararlos, los sustituimos.* Muchos de nuestros clientes solicitan varios servicios a domicilio cada año y ahorran de cientos a miles de dólares en facturas de reparaciones y sustituciones. El año pasado, casi dos tercios de nuestros clientes presentaron un reclamo como mínimo, y muchos de ellos presentaron más de uno.

Servicio de cambio de cerradura

Los compradores de vivienda comienzan a disfrutar de los beneficios de la garantía de vivienda desde el primer día. Este servicio está disponible por única vez e incluye seis cambios de cerradura y cuatro copias de las nuevas llaves.

- Solicite el servicio de cambio de cerradura en el sitio firstamrealestate.com o llame al 800.992.3400.
- Enviaremos un cerrajero para que cambie sus cerraduras.

Puede estar tranquilo sabiendo que su vivienda está más segura. Consulte la página 9 para obtener más detalles.

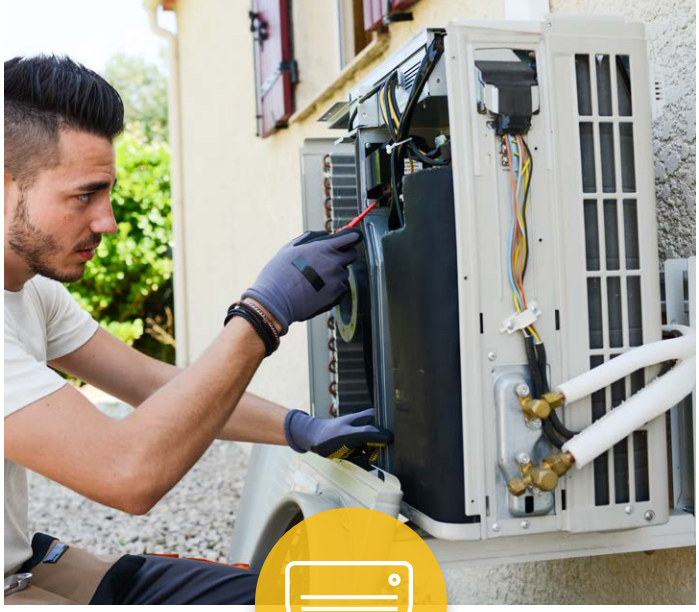

Puesta a punto de HVAC

Si adquiere nuestra nueva opción de Puesta a punto de HVAC, puede programar puestas a punto de pre-temporada para los sistemas de calefacción y aire acondicionado de su vivienda. El mantenimiento periódico ayuda a que estos sistemas funcionen eficientemente, lo que permite reducir los costos de calefacción y aire acondicionado y garantizar que estén en buen estado de funcionamiento antes de que llegue el calor del verano o el frío del invierno que es cuando más se necesitan. Consulte la página 11 para obtener más detalles.

Solicite esta cobertura opcional y coloque recordatorios en su calendario:

1. Programe su puesta a punto de primavera entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
2. Programe su puesta a punto de otoño entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.

Ser propietario de una vivienda ahora es muy fácil

First American Home Warranty ofrece a sus clientes más valor que nunca. Además de nuestra cobertura integral para los sistemas y electrodomésticos más importantes del hogar, los clientes reciben ayuda con la mudanza, las mejoras y el mantenimiento de la vivienda durante toda la mudanza y más.

Porch Home Assistant

Su garantía de vivienda de First American ahora incluye una membresía de Porch Home Assistant Gold y 4 cupones de $25 para servicios de mudanza y mantenimiento.*

Vender o comprar una vivienda puede ser una experiencia muy emocionante, pero implica mucho trabajo. Como ayuda, el servicio de conserjería de Porch Home Assistant Gold se encarga de todas las tareas adicionales que conlleva una mudanza, como por ej. coordinar con los profesionales de mejoras de viviendas. Los servicios incluyen:

- Trabajos en la vivienda: Montaje de televisores, armado de mobiliario, instalación de accesorios, limpieza de canalones, limpieza de los conductos de la secadora.
- Asegurar su vivienda.
- Servicios de mudanza: Compañías de mudanza, cambio de dirección, traspaso de los servicios públicos, TV e Internet.

Para empezar, visite go.fahw.com/porch o llame al 855.481.7729.

*Límites de responsabilidad: Limitado a un cupón por visita. Los cupones no pueden combinarse con otras ofertas o descuentos. Notifique a Porch que tiene un cupón al momento de solicitar el servicio. El descuento se aplicará en el momento en que se programe su visita. Los servicios de Porch pueden no estar disponibles en todas las áreas.

Filterjoy

Gracias a Filterjoy, ahora usted puede recibir filtros de aire nuevos en la puerta de su casa, de manera cómoda y sencilla. Además, ¡su primer pedido es gratuito con la oferta de prueba especial** para nuestros clientes!

Disfrute de un sencillo sistema de pedidos en línea que recuerda el tamaño de filtro que usted necesita.

- Usted elige la fecha de entrega.
- Sin compromisos a largo plazo. Puede pausar, modificar o cancelar en cualquier momento.
- Envío gratuito directamente a la puerta de su casa.

Cambiar sus filtros periódicamente es una solución óptima para mantener el aire limpio, y también puede ayudarle a reducir sus costos de electricidad.

Para empezar, visite filterjoy.com/fahw.

**Esta oferta de prueba incluye hasta dos (2) filtros de aire de una pulgada de profundidad, sin costo alguno para los clientes de First American Home Warranty durante la suscripción a Filterjoy. Los clientes pueden seleccionar cualquier tamaño y capacidad de filtración correspondiente que haya disponible en el sitio de Filterjoy. Los clientes que elijan más de dos (2) filtros de aire durante el periodo de inscripción inicial deberán pagar por cada filtro adicional, así como por cualquier impuesto a las ventas aplicable a las compras adicionales.

A veces necesita más opciones

Nuestro plan básico ofrece una cobertura excelente para los principales sistemas y electrodomésticos de su hogar. Con nuestras mejoras y opciones podrá personalizar la cobertura de su garantía de vivienda para que se adapte a sus necesidades.

First Class Upgrade

Amplíe su protección para varios sistemas cubiertos añadiendo cobertura para los permisos de construcción, las actualizaciones requeridas por los códigos de construcción, la recolección y eliminación del refrigerante, y la eliminación de los electrodomésticos, sistemas o componentes que sustituyamos. Vea la página 10 para más detalles.

First Class Plus NUEVO

Esta nueva incorporación al First Class Upgrade ofrece un monto adicional para corregir las infracciones al código y hacer modificaciones cuando se reparen o sustituyan artículos cubiertos. También aumenta la cobertura para las calderas a glicol y combustible. Vea la página 11 para más detalles.

Plumbing Plus NUEVO

La reparación de fugas o roturas en las tuberías de agua, desagüe o gas puede ser costosa cuando las tuberías están rodeadas de hormigón o fuera de los cimientos de la casa. Extienda la protección para cubrir estos problemas, así como la cobertura de los tanques de expansión de los calentadores de agua, la instalación de bocas de limpieza a nivel del suelo, y el destape de las obstrucciones provocadas por raíces. Vea la página 11 para más detalles.

Puesta a punto de HVAC

La puesta a punto previa a la temporada de uso de los sistemas de calefacción y refrigeración de su vivienda es muy fácil con esta opción. Puede programar las puestas a punto dos veces al año para asegurar que estos sistemas funcionen de manera eficiente a fin de reducir sus costos de calefacción y refrigeración. Vea la página 11 para más detalles.

Plan de dos años

¡Compre dos años de cobertura y ahorre en su segundo año!

Cómo funciona el proceso de reparación de la garantía de vivienda

Una casa nueva puede dar muchas satisfacciones, aunque también preocupaciones cuando un aparato o sistema no funciona. Con una garantía de vivienda de First American, cuenta con una solución fácil cuando se rompe un artículo cubierto.

1. Solicitud de reparación

Puede solicitar un servicio de reparación ya sea en línea o por teléfono las 24 horas, los 7 días de la semana:

- Ingrese a firstamrealestate.com para presentar su solicitud en línea.
- Llame al 800.992.3400. Asegúrese de que tengamos su dirección de correo electrónico actual para que podamos enviarle actualizaciones sobre su solicitud de reparación.

La tarifa del servicio a domicilio debe pagarse al solicitar la reparación.

Le asignaremos un proveedor de reparaciones, que lo llamará para programar una visita. Si tenemos su dirección de correo electrónico, también le enviaremos el nombre y la información del contratista por ese medio.

2. Diagnóstico del problema

- Durante la visita, el técnico diagnosticará el problema y, si fuera necesario, nos informará los resultados.
- Una vez que confirmemos que el problema está cubierto por su contrato, aprobaremos la reparación, y el técnico procederá a solucionar el problema.

3. Reparación o sustitución

- Si es posible solucionar el problema, con frecuencia el técnico podrá reparar el artículo ese mismo día.
- Si no es posible reparar su artículo cubierto, lo sustituiremos por otro artículo con características, eficiencia y capacidad similares.*

4. Si se necesitan partes

Si el contratista no tiene las partes necesarias para completar la reparación, haremos lo posible para conseguirlas a la brevedad. En general, es fácil obtener las partes necesarias, sin embargo, a veces se producen demoras para obtener partes o equipos.

El contratista programará una visita para completar la reparación una vez que haya conseguido las partes. No cobramos tarifas de servicio adicionales para completar la reparación.

*En algunos casos, podríamos ofrecerle dinero en efectivo en lugar de una reparación o sustitución. El pago se realizará según las tarifas que haya negociado First American con sus proveedores, que pueden ser inferiores a las minoristas. Se llevará a cabo la reparación o sustitución de hieleras, trituradores de hielo, dispensadores de bebidas y sus respectivos equipos solo cuando haya partes disponibles.

Contrato de muestra y resumen de cobertura

SI NECESITA SOLICITAR UNA REPARACIÓN, LEA ESTE CONTRATO DETENIDAMENTE y luego presente su reclamo en fahw.com o llame al (800) 992-3400.

Tenga a mano su número de Contrato, la marca o modelo del artículo cubierto y el domicilio completo. La tarifa del servicio a domicilio es de $85 y debe pagarse al solicitar la reparación.

IMPORTANTE

Este es un Contrato para la reparación o sustitución de electrodomésticos y sistemas domésticos específicos. Este Contrato cubre únicamente los artículos específicamente identificados en el mismo como (artículos) cubiertos y excluye todos los restantes. Los artículos están cubiertos únicamente si están en buenas condiciones de funcionamiento al comienzo de la cobertura. Este Contrato no excluye las condiciones preexistentes únicamente cuando dichas condiciones eran conocidas o deberían haber sido razonablemente conocidas por la Compañía o sus agentes de ventas. Este Contrato no cubre los Artículos por los que la Compañía haya pagado previamente en efectivo en lugar de una reparación o sustitución, a menos que dicho Artículo haya sido reparado o sustituido y la Compañía reciba un comprobante de dicha reparación o sustitución. Para estar cubiertos, los artículos deben estar instalados para el diagnóstico y ubicados dentro del perímetro del cimiento principal de la vivienda o el garaje (excepto para las coberturas adquiridas que, por su descripción, se encuentran fuera de los cimientos, incluyendo la bomba de pozo, el tanque séptico, la bomba eyectora cloacal, el regulador de presión, el aire acondicionado y el equipo de piscina/spa o Plumbing Plus). Este Contrato brinda cobertura para defectos desconocidos si no se pueden detectar por inspección visual o prueba mecánica simple (esto excluye a los clientes de renovación y de transacciones que no sean inmobiliarias). Los artículos incluyen sistemas y electrodomésticos que fallan debido a la falta de mantenimiento, óxido, corrosión y acumulación de químicos o sedimentos. Excepto que se especifique lo contrario, cualquier límite en dólares se menciona en la información adicional. **First American Home Warranty Corporation (la Compañía) no otorgará reembolsos por los servicios que se realicen sin autorización previa.**

PERÍODO DE COBERTURA Y RENOVACIÓN

Debe informar a la Compañía sobre los defectos o fallas de funcionamiento durante el plazo de este Contrato.

1. La Cobertura comienza en la fecha de entrada en vigencia del Contrato y continúa durante 12 meses, excepto:
   A. La Cobertura Básica y las Opciones del Vendedor comienzan (si se eligen) cuando se recibe el número del Contrato y continúan hasta el vencimiento del período de oferta inicial, que no superará los 180 días o hasta el cierre de la venta o la cancelación de la oferta (lo que ocurra primero). La Cobertura del vendedor se puede extender a discreción de la Compañía.
   B. La Cobertura de Construcción Nueva comienza 12 meses después del cierre de la venta y continúa durante 48 meses.
   C. La Cobertura de dos años comienza en la fecha de entrada en vigencia del Contrato y continúa durante 24 meses.
2. El pago debe realizarse al cierre de la venta y la Compañía debe recibirlo dentro de los 30 días posteriores al cierre de la venta.
3. La oferta de cobertura futura queda a total discreción de la Compañía. Se le notificará sobre las tarifas y condiciones para la continuación de la cobertura.

NATIONAL HOME SERVICE CONTRACT ASSOCIATION
NHSCA®

CONTRATO DE COBERTURA BÁSICA

La Compañía muestra ejemplos de componentes "no cubiertos" para ayudarle a entender el Contrato; no obstante, los ejemplos no son exhaustivos. **Es importante que revise las secciones "Límites de Responsabilidad" y "Opciones Pedidas" en la página de Resumen de Garantía de Vivienda.**

PLOMERÍA – Cubierto

- Reguladores de presión
- Bomba de agua caliente circulante
- Motor, bombas e interruptores de aire de bañera
- Bombas de sumidero de instalación permanente (solo agua subterránea)
- Válvulas: ducha, bañera, derivador, tubo ascendente, válvulas oblicuas de cierre y de compuerta
- Fugas y roturas de tuberías de agua, desagüe, gas, ventilaciones o tubos cloacales (excepto cuando son provocadas por congelamiento)
- Cisternas, tazas y mecanismos de inodoro (se reemplazarán con inodoros estándar de construcción, según sea necesario)

NO CUBIERTO: ACCESORIOS DE MONTAJE, GRIFOS, FILTROS, BASE Y MAMPARA DE DUCHA, ROSA DE DUCHA, BRAZO DE DUCHA, LLAVES DE MANGUERAS, ENMASILLADO Y SELLADO, TANQUE SÉPTICO, RESTRICCIONES DE FLUJO EN LÍNEA DE AGUA POTABLE, EQUIPO ACONDICIONADOR DE AGUA, EYECTORES CLOACALES, SAUNAS O SALAS DE VAPOR, BOQUILLAS ASPERSORAS DE BAÑO DE HIDROMASAJE Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS.

NOTA: LA COMPAÑÍA SOLO SE RESPONSABILIZA DE OBTENER ACCESO A LAS REPARACIONES DE CONDUCTOS INCLUIDOS EN LA COBERTURA A TRAVÉS DE PAREDES, PISOS O CIELORRASOS SIN OBSTRUCCIONES Y REPARARÁ LAS ROTURAS CON UN ACABADO EN BRUTO. LA COBERTURA DEL DIAGNÓSTICO, EL ACCESO, LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DE PIEZAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO O DEBAJO DE UNA LOSA DE CONCRETO, O PIEZAS REVESTIDAS O CUBIERTAS DE CONCRETO, SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $500.

OBSTRUCCIONES DE PLOMERÍA – Cubierto

- Destape de obstrucciones en el lavabo, la bañera, los desagües de la ducha y los inodoros. Destape de obstrucciones en la tubería principal y los tubos cloacales (incluye hidrolimpieza de alta presión si la obstrucción no se puede destapar con cables) hasta 125 pies de distancia del punto de acceso en el que se encuentra una boca de limpieza a nivel del suelo. Destape de tuberías de desagüe laterales hasta 125 pies de distancia del punto de acceso, que puede incluir una boca de limpieza, un codo de drenaje, un desagüe o un rebosadero accesibles.

NO CUBIERTO: OBSTRUCCIONES CAUSADAS POR OBJETOS EXTERNOS, RAÍCES, TUBERÍAS CAÍDAS O ROTAS FUERA DE LOS CIMIENTOS PRINCIPALES, ACCESO A LOS DESAGÜES O TUBERÍAS CLOACALES DESDE LA VENTILACIÓN, RETIRADA DE INODOROS Y COSTOS DE LOCALIZACIÓN, ACCESO O INSTALACIÓN DE LA BOCA DE LIMPIEZA AL NIVEL DEL SUELO.

CALENTADOR DE AGUA – Cubierto (incluye calentadores de agua sin tanque)

- Todas las partes, excepto;

NO CUBIERTO: TANQUES DE RETENCIÓN O ALMACENAMIENTO, TUBO CONDUCTOR DE HUMO Y VENTILACIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE Y EQUIPO PARA EL USO DE ENERGÍA SOLAR.

NOTA: LA COBERTURA POR EL DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BOMBA DE CALOR GEOTÉRMICA O DE AGUA, GLICOL, AGUA CALENTADA O UNIDAD COMBINADA DE CALEFACCIÓN O DE CALENTADOR DE VAPOR O AGUA SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $1,500.

ELECTRICIDAD – Cubierto

- Cableado
- Cajas de empalmes
- Conductos
- Paneles y subpaneles
- Detectores de humo
- Enchufes
- Interruptores y fusibles
- Cableado telefónico
- Disyuntores (incluida la falla a tierra)
- Timbres de puerta (incluyendo el cableado)

NO CUBIERTO: COMPUTADORAS, SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO, INTERCOMUNICADORES, APLIQUES, ALARMAS Y TODO EL CABLEADO ASOCIADO. CAPACIDAD INADECUADA DEL CABLEADO, SENSORES, RELÉS, CIRCUITOS DE BAJO VOLTAJE, SOBRECARGAS DE TENSIÓN, TEMPORIZADORES, ENCHUFES DE TELÉFONO Y CABLEADO QUE SEA PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE TELÉFONOS.

NOTA: LA COMPAÑÍA SOLO SE RESPONSABILIZA DE OBTENER ACCESO A LAS REPARACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS INCLUIDOS EN LA COBERTURA A TRAVÉS DE PAREDES, PISOS O CIELORRASOS SIN OBSTRUCCIONES Y REPARARÁ LAS ROTURAS CON UN ACABADO EN BRUTO.

ELECTRODOMÉSTICOS DE COCINA – Cubierto

(Límite de hasta $3,500 por electrodoméstico)

- Lavaplatos
- Triturador de basura
- Dispensador de agua caliente al instante
- Horno/cocina estándar/cocina vitrocerámica
- Compactador de basura
- Horno microondas (sólo empotrado)

NO CUBIERTO: ROSTICEROS, MANIJAS, LUCES, PERILLAS, DIALES, ESTANTES, CANASTAS, RODILLOS, BANDEJAS Y BALDES EXTRAÍBLES, VIDRIO DE LA PUERTA, REVESTIMIENTO INTERIOR, ENSAMBLAJE DE CERRADURA, UNIDADES DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA, TERMÓMETROS PARA CARNE Y RELOJES (SALVO QUE AFECTEN A LA FUNCIÓN PRINCIPAL DE LA UNIDAD).

ABRIDORES DE PUERTAS DE GARAJE – Cubierto

- Interruptores
- Motor
- Unidad receptora
- Brazo de empuje
- Capacitador
- Ensamblaje del riel central
- Carruaje de la puerta del garaje

NO CUBIERTO: TRANSMISORES REMOTOS, AJUSTES, PUERTAS, PORTONES Y MOTORES DE PORTONES, RIELES LATERALES, BISAGRAS Y RESORTES.

SISTEMA DE ASPIRACIÓN CENTRAL – Cubierto

- Todas las partes, excepto;

NO CUBIERTO: MANGUERAS Y ACCESORIOS EXTRAÍBLES.

NOTA: LA COMPAÑÍA NO SE HACE RESPONSABLE DEL ACCESO O DEL CIERRE DEL ACCESO A LOS PISOS, PAREDES O CIELORRASOS PARA LOCALIZAR LA FALLA O REALIZAR REPARACIONES O SUSTITUCIONES.

VENTILADORES DE ÁTICO Y DE EXTRACCIÓN – Cubierto

- Todas las partes.

VENTILADORES DE TECHO – Cubierto

- Todas las partes, excepto;

NO CUBIERTO: EQUIPOS DE LUCES Y TRANSMISORES REMOTOS.

SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS – Cubierto

- Ratones
- Arañas
- Lepisma
- Milpiés
- Cochinillas
- Cucarachas
- Ciempiés
- Garrapatas de trébol
- Tijeretas
- Grillos
- Cochinillas de tierra
- Escarabajos de tierra
- Hormigas (excepto que no estén cubiertas)

NO CUBIERTO: HORMIGAS ROJAS, HORMIGAS FARAÓN, HORMIGAS CARPINTERAS, HONGOS Y ORGANISMOS QUE DESTRUYEN LA MADERA, INSECTOS VOLADORES, TERMITAS, PULGAS, GARRAPATAS Y RATAS.

COBERTURA ADICIONAL PARA EL COMPRADOR Y COBERTURA OPCIONAL PARA EL VENDEDOR

NOTA PARA EL VENDEDOR: La Cobertura de la Calefacción, Aire acondicionado central y Conductos es opcional para el Vendedor por un costo adicional. Si se elige, la Compañía pagará hasta un máximo combinado de $1,500 durante el período de Cobertura del Vendedor.

CALEFACCIÓN – Cubierto

- Bomba de calefacción
- Radiadores
- Válvulas de gas a caldera
- Elementos de calefacción
- Convectores de zócalo
- Termostatos (incluida la base)
- Calderas a gas, eléctricas y a combustible
- Recarga de refrigerante de la bomba de calefacción
- Bombas de circulación hidrónica
- Sistemas mini-split sin conductos

NO CUBIERTO: CALENTADORES DE ÁREA AUXILIARES, CALEFACTORES DE IRRADIACIÓN, SISTEMAS O ACCESORIOS DE HUMIDIFICADORES/DESHUMIDIFICADORES, FILTROS (INCLUIDOS LOS PURIFICADORES DE AIRE ELECTRÓNICOS), REGISTROS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, LÁMPARAS DE CALOR, CHIMENEAS Y VÁLVULAS DE LLAVE, MÓDULOS PARA CHIMENEA, REVESTIMIENTOS Y REJILLAS DE ZÓCALO, CHIMENEAS, CONDUCTORES DE HUMO Y VENTILACIONES, COMPONENTES Y TUBERÍAS EXTERIORES O SUBTERRÁNEAS PARA BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O DE AGUA, BOMBAS DE POZO Y COMPONENTES DE BOMBAS DE POZO PARA BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O DE AGUA, UNIDADES DE CALEFACCIÓN DE GRANO, GRÁNULOS, TIPO ESTUFA O DE MADERA (INCLUSO SI FUERAN LA ÚNICA FUENTE DE CALEFACCIÓN), UNIDADES DE MANEJO DE SISTEMAS O CONTROL DE ZONA (MANUALES, ELECTRÓNICOS, COMPUTARIZADOS O NEUMÁTICOS) Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REFRIGERANTE DE BOMBA DE CALOR.

NOTA:

- LA COBERTURA POR EL DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BOMBA DE CALOR GEOTÉRMICA O DE AGUA, GLICOL, AGUA CALENTADA O UNIDAD COMBINADA DE CALEFACCIÓN O DE CALENTADOR DE VAPOR O AGUA O CALDERA A COMBUSTIBLE SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $1,500.
- SI LA COMPAÑÍA DETERMINA QUE DEBE SUSTITUIR LA UNIDAD DE EMBALAJE O EL CONDENSADOR DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL O DE UN SISTEMA SPLIT CON BOMBA DE CALOR, LA COMPAÑÍA SUSTITUIRÁ LA UNIDAD POR OTRA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE EFICIENCIA FEDERALES, ESTATALES Y/O LOCALES. ESTA NOTA TAMBIÉN SE APLICA AL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL.

AIRE ACONDICIONADO CENTRAL – Cubierto

- Sistema de refrigeración (incluye bomba de calor)
  - Termostatos
  - Tuberías de refrigerante
  - Unidad de condensación
  - Unidad de manejo de aire
  - Recarga de refrigerante
  - Secadores de tuberías de líquidos y succión
  - Fusibles, disyuntores, cajas de desconexión y cableado
  - Serpentín evaporador (incluidas válvulas de expansión termostáticas)
- Refrigerador evaporador
- Unidades eléctricas empotradas en la pared
- Sistemas mini-split sin conductos

NO CUBIERTO: SISTEMAS O ACCESORIOS DE HUMIDIFICADORES/DESHUMIDIFICADORES, REGISTROS, REJILLAS, FILTROS (INCLUIDOS PURIFICADORES DE AIRE ELECTRÓNICOS), AIRE ACONDICIONADO A GAS, UNIDADES DE VENTANA, TUBERÍAS Y COMPONENTES SUBTERRÁNEOS O EXTERIORES PARA BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O DE AGUA, ALMOHADILLAS REFRIGERANTES, SOPORTES TEMPORALES DEL TECHO, SISTEMAS DE MANEJO O CONTROL DE ZONA (MANUALES, ELECTRÓNICOS, COMPUTARIZADOS O NEUMÁTICOS) Y SISTEMAS DE RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE REFRIGERANTE.

NOTA:

- LA COBERTURA POR EL DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE BOMBA DE CALOR GEOTÉRMICA O DE AGUA, GLICOL, AGUA CALENTADA O UNIDAD COMBINADA DE CALEFACCIÓN O DE CALENTADOR DE VAPOR O AGUA SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $1,500.
- LA COMPAÑÍA SOLO SE RESPONSABILIZA DEL ACCESO A LAS REPARACIONES CUBIERTAS DEL AIRE ACONDICIONADO CENTRAL A TRAVÉS DE PAREDES, PISOS O CIELORRASOS QUE NO TENGAN OBSTRUCCIONES Y REPARARÁ LAS ROTURAS CON UN ACABADO EN BRUTO. LA COBERTURA POR DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS UBICADOS DENTRO O DEBAJO DE UNA LOSA DE CONCRETO Y DE ARTÍCULOS ENCERRADOS EN UNA LOSA DE CONCRETO O SITUADOS DEBAJO DE ÉSTA, SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $500.
- SI LA COMPAÑÍA DETERMINA QUE DEBE SUSTITUIR LA UNIDAD DE EMBALAJE O EL CONDENSADOR DE UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL O DE UN SISTEMA SPLIT CON BOMBA DE CALOR, LA COMPAÑÍA SUSTITUIRÁ LA UNIDAD POR OTRA QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE EFICIENCIA FEDERALES, ESTATALES Y/O LOCALES.
- CUANDO SE SUSTITUYA UN SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL O UN SISTEMA SPLIT CON BOMBA DE CALOR, LA COMPAÑÍA SUSTITUIRÁ TODOS LOS COMPONENTES CUBIERTOS Y REALIZARÁ LOS CAMBIOS QUE SEAN NECESARIOS EN EL PLENO, LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS INTERIORES, LA TRANSICIÓN DEL MANEJO DE AIRE Y LAS CONEXIONES INTERIORES DE LOS CONDUCTOS PARA MANTENER LA COMPATIBILIDAD Y EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL EQUIPO TAL COMO LO REQUIERE EL FABRICANTE DE LA UNIDAD DE REEMPLAZO, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICAS.

CONDUCTOS – Cubierto

- Conductos desde la unidad de calefacción o aire acondicionado hasta la conexión en el registro o la rejilla.

NO CUBIERTO: REJILLAS DE AIRE, CONDUCTOS DE TAMAÑO INADECUADO, AISLAMIENTO, SISTEMAS DE REGULACIÓN O CONDUCTOS EN LOS QUE HAYA ASBESTO.

NOTA: LA COMPAÑÍA SOLO SE RESPONSABILIZA DE OBTENER ACCESO A LAS REPARACIONES DE CONDUCTOS INCLUIDOS EN LA COBERTURA A TRAVÉS DE PAREDES, PISOS O CIELORRASOS SIN OBSTRUCCIONES Y REPARARÁ LAS ROTURAS CON UN ACABADO EN BRUTO. LA COBERTURA POR DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE CONDUCTOS UBICADOS DENTRO O DEBAJO DE UNA LOSA DE CONCRETO Y DE ARTÍCULOS ENCERRADOS EN UNA LOSA DE CONCRETO O SITUADOS DEBAJO DE ÉSTA, SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $500.

COBERTURA ADICIONAL PARA EL COMPRADOR

La siguiente cobertura entra en vigencia cuando se realiza el pago al cierre de la venta.

SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA – Cubierto

- El Servicio de cambio de cerradura está disponible por única vez por contrato e incluye el cambio de hasta 6 cerraduras y 4 copias de las llaves nuevas. Las llaves actuales de las 6 cerraduras deben estar disponibles y operativas al momento del servicio, de lo contrario se requerirán servicios adicionales.

NO CUBIERTO: PUERTAS CORREDIZAS; ABRIDORES DE PUERTAS DE GARAJE, SUSTITUCIÓN DE PESTILLOS, PERILLAS Y COMPONENTES RELACIONADOS; CERRADURAS ROTAS O DAÑADAS; CANDADOS; CERRADURAS DE PUERTAS, VENTANAS, GABINETES, CAJAS FUERTES, ESCRITORIOS O BUZONES; O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE BRINDE UN CERRAJERO.

NOTA: USTED SERÁ RESPONSABLE DE PAGARLE DIRECTAMENTE AL CERRAJERO POR CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL.

COBERTURA OPCIONAL PARA EL COMPRADOR Y VENDEDOR

(Consulte la sección First Class Upgrade para más detalles).

NOTA PARA EL VENDEDOR: La siguiente cobertura es opcional para el Vendedor por un costo adicional.

NOTA PARA EL COMPRADOR: El titular del Contrato puede adquirir la cobertura opcional en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de vigencia del Contrato. Dicha cobertura no entrará en vigencia hasta que la Compañía reciba el pago, y la cobertura finalizará al vencimiento del Contrato.

COBERTURA OPCIONAL

NOTA PARA EL VENDEDOR: La siguiente cobertura opcional no está disponible.

NOTA PARA EL COMPRADOR: El titular del Contrato puede adquirir la cobertura opcional en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de vigencia del Contrato. Dicha cobertura no entrará en vigencia hasta que la Compañía reciba el pago, y la cobertura finalizará al vencimiento del Contrato.

EQUIPO DE PISCINA/SPA – Cubierto (si se adquiere)

- Célula para agua salada
- Placa de circuitos
- Bombas
- Temporizadores
- Filtros
- Válvulas
- Unidades de calefacción
- Motores de bombas
- Motor y bombas del equipo limpiafondos de piscina
- Plomería e instalación eléctrica sobre la tierra

Continúa en la página 10

MEJORA POPULAR – GRAN VALOR

FIRST CLASS UPGRADE (MEJORA A PRIMERA CLASE) – Cubierto (si se adquiere)

La siguiente lista muestra la cobertura adicional que se aplica cuando se adquiere la opción First Class Upgrade. Es preciso adquirir una **cobertura opcional** (**OPC**) para que la mejora se aplique a estos artículos.
Nota: algunos artículos no están disponibles (**N/D**) para el vendedor.

Comprador	Vendedor	
•	OPC	**Aire acondicionado:** Filtros, registros, rejillas y unidades de ventanas.
•	OPC	**Calefacción:** Registros, rejillas, filtros, lámparas de calor.
•	OPC	**Equipo de elevación para trabajos de HVAC:** La Compañía cubrirá los costos relacionados con el uso de grúas u otros equipos de elevación necesarios para reparar unidades de calefacción o de aire acondicionado que estén instaladas en el techo
•	OPC	**Conductos:** Rejillas, registros.
•	•	**Abridores de puertas de garaje:** Bisagras, resortes, transmisores remotos.
•	•	**Plomería:** Llaves (sustituidas con cromo según normas de construcción), rosetas de ducha y brazo de ducha, llaves de mangueras, inodoros (sustituidos por una calidad similar hasta $600 por vez).
OPC	N/D	**Lavadora y secadora de ropa:** Perillas, diales.
•	•	**Lavaplatos:** Rejillas, canastas, rodillos, perillas y diales.
•	•	**Horno de microondas (sólo empotrado):** Revestimiento interior, vidrio para la puerta, relojes, rejillas, perillas.
•	•	**Horno/cocina estándar/cocina vitrocerámica:** Asadores, parrillas, perillas, diales, revestimiento interior.
•	•	**Compactador de basura:** Baldes extraíbles, perillas.
•	•	**Permisos de construcción:** Donde se requieran permisos locales de construcción para la sustitución de electrodomésticos, sistemas o componentes, la Compañía pagará hasta $250 por vez para dichos permisos locales de construcción. La Compañía no se hará responsable del servicio de sustitución cuando no se puedan obtener los permisos.
•	•	**Recolección, recuperación y eliminación:** La Compañía pagará los costos relacionados con la recolección, recuperación y eliminación de refrigerante (si es necesario) y la extracción de un electrodoméstico, sistema o componente cuando la Compañía deba sustituir un electrodoméstico, sistema o componente cubierto.
•	•	**Instalaciones o modificaciones incorrectas:** La Compañía reparará o sustituirá un sistema o electrodoméstico (excepto techos y conductos) que fueron instalados, modificados o reparados incorrectamente, o que no fueron colocados con el tamaño o la eficiencia correcta en cualquier momento previo o durante el plazo del contrato, siempre que el sistema no tenga un tamaño menor con relación a la cantidad de pies cuadrados del área a enfriar o calefaccionar. En caso de que un sistema cubierto que tenga un tamaño incorrecto o una instalación, modificación o reparación contravengan un requisito del código, se aplica la Mejora Limitada de Código.
•	•	**Mejora Limitada de Código:** La Compañía pagará hasta $250 para corregir violaciones del código cuando se realicen reparaciones o sustituciones aprobadas. La Compañía puede, a su discreción, pagarle al titular del contrato en lugar de realizar el trabajo.

NO CUBIERTO: TODO EL EQUIPO DE LIMPIEZA, INCLUSO CABEZALES EMERGENTES, VÁLVULAS ACTUADORAS Y TURBO, EQUIPOS LIMPIAFONDOS DE PISCINAS, REVESTIMIENTOS, LUCES, DEFECTOS ESTRUCTURALES, EQUIPO PARA EL USO DE ENERGÍA SOLAR, COMPONENTES INACCESIBLES, SISTEMAS O ACCESORIOS DE HUMIDIFICADORES/DESHUMIDIFICADORES, JETS Y SUS PARTES Y COMPONENTES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE, VÁLVULAS DE LLENADO, UNIDADES DE MANEJO DE SISTEMAS O CONTROL DE ZONA (MANUALES, ELECTRÓNICOS, COMPUTARIZADOS O NEUMÁTICOS), MEDIOS DE FILTRACIÓN DESECHABLES, EQUIPOS CLORADORES, OZONIFICADORES Y OTROS EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL CONTROL DE LA COMPOSICIÓN QUÍMICA DEL AGUA, AUXILIARES, EFECTO NEGATIVO, TOBOGÁN DE AGUA, CASCADAS, FUENTES ORNAMENTALES Y SUS SISTEMAS DE BOMBAS Y MOTORES O CUALQUIER OTRA BOMBA O MOTOR QUE NO HAGA CIRCULAR EL AGUA DESDE LA PISCINA O SPA DIRECTAMENTE HACIA EL SISTEMA PRINCIPAL DE FILTRACIÓN COMO SU FUNCIÓN PRINCIPAL, BOMBAS DE CALOR, SAL, CAJA DEL PANEL, CONTROLES REMOTOS Y DIALES.

NOTA: LA COBERTURA DE LA PLACA DE CIRCUITOS Y LA CÉLULA PARA AGUA SALADA DE LOS EQUIPOS DE SPA/PISCINA DE AGUA SALADA SE LIMITA A UN MÁXIMO DE $1,500.

REFRIGERADOR DE COCINA – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de $3,500)

- Todas las partes, excepto;

NO CUBIERTO: MATERIAL AISLANTE, ESTANTES, CAJONES, CARRILES, MANIJAS, LUCES, TRITURADORES DE HIELO, DISPENSADORES DE BEBIDAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, CASCOS TÉRMICOS INTERIORES, COMIDA QUE SE ECHÓ A PERDER, CONGELADORES INDEPENDIENTES, REFRIGERADORES UBICADOS FUERA DEL ÁREA DE LA COCINA Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REFRIGERANTE.

NOTA:

- **LA COBERTURA SE APLICA A CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TIPOS DE REFRIGERADORES/CONGELADORES DE COCINA: REFRIGERADOR/CONGELADOR DE COCINA EMPOTRADO, COMBINACIÓN EMPOTRADA DE UN REFRIGERADOR INDIVIDUAL Y UN CONGELADOR INDIVIDUAL O REFRIGERADOR/CONGELADOR DE COCINA INDEPENDIENTE.**
- **LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE HIELERAS, TRITURADORES DE HIELO, DISPENSADORES DE BEBIDAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPOS SE LLEVARÁ A CABO SOLO CUANDO HAYA PARTES DISPONIBLES.**

REFRIGERACIÓN ADICIONAL – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de $1,000)

Esta opción brinda cobertura para lo siguiente, con un total combinado de cuatro electrodomésticos: refrigerador adicional, refrigerador de minibar, refrigerador para vinos, hielera y congelador independiente.

- Todas las partes de un refrigerador (incluidos los refrigeradores para minibares y para vinos) y de un congelador independiente, excepto;

NO CUBIERTO: REFRIGERADOR DE COCINA, MATERIAL AISLANTE, BANDEJAS, ESTANTES, CAJONES, CARRILES, MANIJAS, LUCES, HIELERAS, TRITURADORES DE HIELO, DISPENSADORES DE BEBIDAS Y SUS RESPECTIVOS EQUIPOS, CASCOS TÉRMICOS INTERIORES, SISTEMA DE DESECHO DE COMIDA Y SISTEMA DE RECOLECCIÓN, RECUPERACIÓN Y ELIMINACIÓN DE REFRIGERANTE.

- Hielera independiente:
  Todas las partes necesarias para la función principal de la hielera y el dispensador de agua, excepto:

NO CUBIERTO: FILTROS, COMPONENTES EXTRAÍBLES NO NECESARIOS PARA LA FUNCIÓN PRINCIPAL, CASCOS TÉRMICOS INTERIORES, MATERIAL AISLANTE Y SISTEMA DE RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE REFRIGERANTE.

LAVADORA Y SECADORA DE ROPA – Cubierto (si se adquiere)

- Todas las partes, excepto;

NO CUBIERTO: MINIBAÑERAS DE PLÁSTICO, DISPENSADORES DE JABÓN, FILTRO Y REJILLAS PARA PELUSA, PERILLAS Y DIALES, CONDUCTOS DE VENTILACIÓN Y DAÑOS A LA ROPA.

BOMBA DE POZO – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a una bomba de pozo por vivienda y a un máximo de $1,500)

- Todas las partes de la bomba de pozo que se utiliza como fuente de agua para el hogar, excepto;

NO CUBIERTO: REVESTIMIENTOS DEL POZO, BOMBAS REFORZADORAS, BOMBAS EMPLEADAS EXCLUSIVAMENTE PARA RIEGO, ANIMALES Y RECINTOS AJENOS A LA VIVIENDA, TUBERÍAS O CIRCUITOS ELÉCTRICOS, TANQUES DE RETENCIÓN, PRESIÓN O ALMACENAMIENTO, PERFORACIÓN NUEVA DE POZOS, DAÑOS DEBIDO A LA FALTA DE AGUA, ALTERACIONES, BOMBA DE POZO Y COMPONENTES DE LA BOMBA DE POZO PARA LAS BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICO O DE AGUA, INSTALACIÓN Y ACCESO INAPROPIADOS PARA REPARAR EL SISTEMA DE LA BOMBA DE POZO.

BOMBEO/SISTEMA DE TANQUE SÉPTICO – Cubierto (si se adquiere)

(Se limita a un máximo de $500 por sistema de tanque)

Bombeo

- Un bombeo por Contrato si la obstrucción se debe a un estancamiento del tanque séptico.

Sistema

- Bomba de chorro
- Bomba aeróbica
- Bomba eyectora cloacal
- Tubería desde la casa hasta el tanque séptico

NO CUBIERTO: TANQUES SÉPTICOS, POZOS DE FILTRACIÓN, TUBERÍAS DE PERCOLACIÓN, LECHOS DE FILTRADO Y LIMPIEZA, POZO NEGRO, COSTO DE LOCALIZAR O ACCEDER AL TANQUE SÉPTICO, COSTO DE HACER LAS CONEXIONES, ELIMINACIÓN DE DESECHOS Y TRATAMIENTO QUÍMICO DEL TANQUE SÉPTICO O DE LAS TUBERÍAS CLOACALES.

ECO UPGRADE (MEJORA ECOLÓGICA) – Cubierto (si se adquiere)

- En caso de que cualquiera de estos electrodomésticos cubiertos (lavavajillas, refrigerador, congelador independiente, lavadora de ropa) u horno a gas no pueda ser reparado, sujeto a todos los demás términos y limitaciones del Contrato, incluyendo las modificaciones, será sustituido por productos certificados por ENERGY STAR® (si están disponibles) con funciones, eficiencia y capacidad similares. El titular del Contrato tiene la opción de sustituir el horno a gas por un modelo con eficiencia del 90 por ciento.

COBERTURA LIMITADA DE GOTERAS EN EL TECHO – Cubierto si se adquiere (límite máximo de $1,000)

- Las goteras provocadas por la lluvia en los techos de alquitrán y grava, tejas, tejamaniles, tierra batida y materiales compuestos serán reparadas siempre que se deban al desgaste normal y el techo estuviera en buenas condiciones de impermeabilidad a la Fecha de Entrada en Vigencia del Contrato. Si fuera necesario sustituir un techo existente, en su totalidad o en parte, la responsabilidad de la Compañía se limitará al costo estimado de reparación de la zona de goteras únicamente, como si la reparación de dicha zona fuera posible.

NO CUBIERTO: TECHOS SOBRE ESTRUCTURAS SEPARADAS, GOTERAS DEL TECHO PROVOCADAS O DERIVADAS DE: INSTALACIONES MONTADAS EN EL TECHO, TECHOS DE METAL, CONSTRUCCIONES O REPARACIONES INADECUADAS, MATERIALES FALTANTES O ROTOS, TRAGALUCES, CUBIERTAS PARA PATIOS, CANALONES, CANALES, TUBOS DE BAJADA, ABERTURAS PARA DRENAJE, CHIMENEAS Y DEFECTOS EN LOS BALCONES O PLATAFORMAS QUE SIRVEN COMO TECHO, MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE RUTINA Y DAÑOS CONSECUENTES PROVOCADOS POR EL AGUA.

LA COMPAÑÍA SOLICITARÁ A UN CONTRATISTA QUE SE COMUNIQUE CON USTED PARA PROGRAMAR UNA CITA O, A SU JUICIO, PUEDE AUTORIZARLE A QUE USTED SE COMUNIQUE CON ÉL DIRECTAMENTE. SI SE LE AUTORIZA, RECIBIRÁ UN LÍMITE DE GASTO ESTABLECIDO POR LA COMPAÑÍA. ESTE CONTRATO NO CUBRE LOS DAÑOS POR AGUA QUE SEAN SECUNDARIOS O DERIVADOS.

NOTA: CON FRECUENCIA SE PRODUCEN DEMORAS EN LOS SERVICIOS DE REPARACIÓN DURANTE LAS PRIMERAS LLUVIAS DE LA TEMPORADA O TORMENTAS INTENSAS. AUNQUE HAREMOS TODO LO POSIBLE POR ACELERAR LA REPARACIÓN, NO PODEMOS OFRECER GARANTÍAS AL RESPECTO.

PUESTA A PUNTO DE PRE-TEMPORADA DE HVAC – Cubierto (si se adquiere)

- Una puesta a punto de primavera válida para solicitudes de servicio hechas entre el 1 de febrero y el 30 de abril.
- Una puesta a punto de otoño válida para solicitudes de servicio hechas entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre.

El titular del Contrato es responsable de solicitar el servicio y pagará una tarifa de reparación a domicilio para cada servicio de puesta a punto de pre-temporada. La cobertura es para un sistema de aire acondicionado o de calefacción durante cada período de puesta a punto; por cada sistema adicional, se deberá pagar directamente al Contratista una tarifa adicional de reparación a domicilio. Si se requiere una reparación más allá de la puesta a punto cubierta, se cobrará una tarifa de reparación a domicilio adicional. En las puestas a punto de pretemporada se controlarán y revisarán los siguientes:

Aire acondicionado: Termostato, sistemas split, capacitores, contactores, amperaje del compresor, amperaje del motor del soplador, tuberías de condensados accesibles, aspas de ventilador del condensador, limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, niveles de refrigerante, sustitución de filtros (proporcionados por el propietario) y enjuague de la bobina del condensador (solo enjuague con agua).

Calefacción: Termostato, interruptores de límite, interruptores de seguridad, capacitores, amperaje del motor, funcionamiento de la calefacción, inspección de sistema piloto/arrancador, verificación y limpieza de quemadores (si están accesibles) y sustitución de filtros (proporcionados por el propietario).

NO CUBIERTO: FILTROS, LIMPIEZA DE BOBINAS INTERIORES/ EVAPORADORAS, LIMPIEZA O DESOBSTRUCCIÓN DE TUBERÍAS DE CONDENSADO, SISTEMAS GEOTÉRMICOS, SISTEMAS DE ACEITE, SISTEMAS HIDRÓNICOS O DE VAPOR Y SISTEMAS MINI-SPLIT SIN CONDUCTOS.

NUEVA MEJORA

FIRST CLASS PLUS – Cubierto (si se adquiere)

First Class Plus está disponible únicamente con la compra de First Class Upgrade. First Class Plus cubre los siguientes artículos y aumenta los límites del plan básico a los totales máximos combinados indicados.

- Hasta $2,500 para el diagnóstico, acceso, reparación o sustitución de cualquier caldera a combustible, bomba de calor geotérmica o de fuente de agua, glicol, agua caliente, vapor o unidad combinada de calentador de agua/calefacción.
- Hasta $1,250 para corregir infracciones al código o hacer modificaciones al efectuar reparaciones o sustituciones aprobadas.

NO CUBIERTO: RESTAURACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE PAREDES, TECHOS O PISOS, ARMARIOS, ENCIMERAS, AZULEJOS, PINTURA O SIMILARES.

NUEVA MEJORA

PLUMBING PLUS – CUBIERTO (SI SE ADQUIERE)

Plumbing Plus cubre los siguientes artículos y aumenta los límites del plan básico a los totales máximos combinados indicados.

- Tanques de expansión para calentadores de agua.
- Hasta $250 para instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.
- Hasta $250 para destapar las obstrucciones provocadas por raíces.

Revestimiento de hormigón

- La cobertura es para el diagnóstico, el acceso, la reparación o la sustitución de las fugas en las tuberías de agua, desagüe y gas ubicadas dentro o debajo de una losa de hormigón y rodeadas o cubiertas por hormigón. La cobertura aumenta el límite del plan básico a un total máximo combinado de $1,500.

Fugas en tuberías externas

- La cobertura es para el diagnóstico, el acceso, la reparación o la sustitución de las fugas y roturas en las tuberías externas de agua, gas y desagüe situadas fuera de los cimientos de la vivienda principal, incluida la reparación o sustitución de la válvula de cierre principal. La cobertura está limitada a un máximo de $1,000.

NO CUBIERTO: SISTEMAS DE RIEGO Y ROCIADORES, TUBERÍAS DE PISCINAS/SPAS O FUENTES, VÁLVULAS DE CIERRE DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TUBOS DE DESAGÜE DEL JARDÍN.

LÍMITES DE RESPONSABILIDAD

1. LAS ÁREAS E INSTALACIONES COMUNES DE PARQUES DE VIVIENDAS MÓVILES Y CONDOMINIOS NO TIENEN COBERTURA. SE EXCLUYEN LOS SISTEMAS Y ELECTRODOMÉSTICOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES DE CADA UNIDAD INDIVIDUAL.
2. LAS REPARACIONES O SUSTITUCIONES REQUERIDAS COMO RESULTADO DE PARTES FALTANTES, INCENDIO, INUNDACIÓN, HUMO, RELÁMPAGOS, CONGELAMIENTO, TERREMOTO, ROBO, TORMENTAS, ACCIDENTES, LODO, ACTOS DE GUERRA, VANDALISMO, DISTURBIOS, AISLAMIENTO INADECUADO, CASOS DE FUERZA MAYOR, DAÑO POR PLAGAS, FALTA DE CAPACIDAD O USO INADECUADO NO ESTÁN CUBIERTOS POR ESTE CONTRATO.
3. LOS ARTÍCULOS NO ESTÁN CUBIERTOS A MENOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO SEGURAS AL INICIO DE LA COBERTURA. ESTE CONTRATO NO EXCLUYE LAS CONDICIONES PREEXISTENTES ÚNICAMENTE CUANDO DICHAS CONDICIONES ERAN CONOCIDAS O DEBERÍAN HABER SIDO RAZONABLEMENTE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA O SUS AGENTES DE VENTAS. ESTE CONTRATO NO CUBRE LOS ARTÍCULOS POR LOS QUE LA COMPAÑÍA HAYA PAGADO PREVIAMENTE EN EFECTIVO EN LUGAR DE UNA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, A MENOS QUE DICHO ARTÍCULO HAYA SIDO REPARADO O SUSTITUIDO Y LA COMPAÑÍA RECIBA UN COMPROBANTE DE DICHA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN.
4. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE LIMITA AL COSTO DE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO QUE SURJA DEL DESGASTE NORMAL. NO SE CUBREN LOS DEFECTOS ESTÉTICOS.
5. LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE LA ANGUSTIA, DOLOR O SUFRIMIENTO EMOCIONAL, INCIDENTAL O INDIRECTO, AGRAVIOS O PENAS EJEMPLARES, DAÑOS SECUNDARIOS, PÉRDIDA PRODUCTO DE LA FALLA DE CUALQUIER ARTÍCULO, NI DE LA DEMORA O NEGLIGENCIA DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE UN ARTÍCULO, O LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE ESTE.
6. NO SE CUBREN LOS SISTEMAS SOLARES Y SUS COMPONENTES, INCLUIDOS TANQUES DE RETENCIÓN. LAS UNIDADES DE MANEJO DE SISTEMAS O CONTROL DE ZONA (MANUALES, ELECTRÓNICOS, COMPUTARIZADOS O NEUMÁTICOS) NO TIENEN COBERTURA.
7. LA COMPAÑÍA NO SERÁ RESPONSABLE DE: COSTOS DE CORRECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MEJORA, INSPECCIÓN U OTROS COSTOS ADICIONALES PARA CUMPLIR CON LAS LEYES FEDERALES, ESTATALES O LOCALES, LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS O LOS CÓDIGOS DE CONSTRUCCIÓN O ZONIFICACIÓN; COSTOS RELACIONADOS CON LICENCIAS, TARIFAS DE REMOLQUE, CONSTRUCCIÓN, CARPINTERÍA Y TRASLADO DE EQUIPOS; EL ACCESO O EL CIERRE DEL ACCESO A LOS ARTÍCULOS CUBIERTOS SALVO EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EXPRESAMENTE EN ESTE CONTRATO; ALTERACIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL EQUIPO EXISTENTE O LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DIFERENTES, EXCEPTO COMO SE ESPECIFICA EN LA SECCIÓN AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE ESTE CONTRATO. LA COMPAÑÍA NO MODIFICARÁ LA ESTRUCTURA PARA REALIZAR REPARACIONES O SUSTITUCIONES, NI REPARARÁ NI SUSTITUIRÁ GABINETES, ENCIMERAS, LOSAS, PINTURAS, PAREDES, RECUBRIMIENTOS PARA PISOS O ELEMENTOS SIMILARES.
8. LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ TRABAJOS QUE INVOLUCREN MATERIALES PELIGROSOS O TÓXICOS, INCLUIDOS AMIANTO O CUALQUIER OTRO CONTAMINANTE. LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE NINGÚN RECLAMO QUE SURJA DE ORGANISMOS PATÓGENOS, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER EVENTO QUE HAYA CONTRIBUIDO EN CUALQUIER CASO A DAÑOS O LESIONES. LOS ORGANISMOS PATÓGENOS HACEN REFERENCIA A BACTERIAS, LEVADURAS, MOHO, VIRUS, HONGOS O SUS ESPORAS, MICOTOXINAS U OTROS PRODUCTOS METABÓLICOS.
9. ESTE CONTRATO CUBRE ÚNICAMENTE LA PROPIEDAD UNIFAMILIAR, LA PROPIEDAD DE REVENTA Y LA PROPIEDAD RECIENTEMENTE CONSTRUIDA, TODAS DE USO RESIDENCIAL. LAS PROPIEDADES RESIDENCIALES DE MÁS DE 5,000 PIES CUADRADOS, UNIDADES MÚLTIPLES, CASAS DE HUÉSPEDES Y OTRAS ESTRUCTURAS ESTÁN CUBIERTAS SI SE ABONA LA TARIFA APROPIADA. LOS PLANES PARA UNIDADES MÚLTIPLES INCLUYEN LÍMITES DE COBERTURA INDEPENDIENTES PARA CADA UNIDAD, EXCEPTO PARA LA PISCINA/SPA Y LOS SISTEMAS SÉPTICOS. LOS LÍMITES DE COBERTURA TOTALES DE LOS PLANES DE DOS AÑOS SE REAJUSTAN CADA 12 MESES. ESTA COBERTURA PROTEGE PROPIEDADES RESIDENCIALES PROPIAS O ALQUILADAS, NO PROPIEDADES COMERCIALES NI EDIFICIOS CONVERTIDOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, COMO HOGARES PARA ANCIANOS, CASAS DE FRATERNIDADES UNIVERSITARIAS O JARDINES MATERNALES, ENTRE OTROS.
10. LA COMPAÑÍA DETERMINARÁ, A SU DISCRECIÓN, SI UN SISTEMA O ARTEFACTO CON COBERTURA SERÁ REPARADO O SUSTITUIDO. AL SUSTITUIR UN ELECTRODOMÉSTICO, LA COMPAÑÍA NO CUBRIRÁ LAS FALLAS QUE NO AFECTEN LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL ELECTRODOMÉSTICO, POR EJEMPLO TELEVISORES O RADIOS INTEGRADOS AL REFRIGERADOR DE LA COCINA, ENTRE OTROS. LA COMPAÑÍA HARÁ LA SUSTITUCIÓN CON UN EQUIPO DE CARACTERÍSTICAS, EFICIENCIA Y CAPACIDAD SIMILARES, PERO NO ES RESPONSABLE DE PROVEER LAS MISMAS DIMENSIONES, MARCA O COLOR. LA COMPAÑÍA PODRÍA INSTALAR UNA UNIDAD DE MENOR CAPACIDAD, INCLUIDOS PERO SIN LIMITARSE A CALENTADORES DE AGUA Y CALDERAS, SI EL RENDIMIENTO PROYECTADO DE LA UNIDAD DE SUSTITUCIÓN ES SIMILAR O SUPERIOR AL DE LA UNIDAD EXISTENTE. LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO DE SUSTITUIR CON COMPONENTES O PIEZAS RECONSTITUIDAS O DE REPARAR SISTEMAS Y ELECTRODOMÉSTICOS CON PIEZAS QUE NO SEAN DEL FABRICANTE ORIGINAL.
11. LA COMPAÑÍA PODRÍA OBTENER UNA SEGUNDA OPINIÓN.
12. LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE LAS REPARACIONES QUE SURJAN DE LA RETIRADA DE ELEMENTOS CUBIERTOS POR PARTE DEL FABRICANTE, DE DEFECTOS DEL FABRICANTE O DE ARTÍCULOS QUE ESTÉN CUBIERTOS BAJO UNA GARANTÍA VIGENTE DEL FABRICANTE, DEL DISTRIBUIDOR O GARANTÍA DE REPARACIONES A DOMICILIO. LOS ARTÍCULOS CUBIERTOS DEBEN SER DE USO HOGAREÑO O COMERCIAL Y EL FABRICANTE DEBE ESPECIFICAR SU USO RESIDENCIAL.
13. LA COMPAÑÍA NO ES RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE NINGÚN SISTEMA, ELECTRODOMÉSTICO, COMPONENTE O PARTE QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR O EL FABRICANTE HAYAN DETERMINADO, ANTES O EN LO SUCESIVO, QUE SON DEFECTUOSOS; TAMPOCO ES RESPONSABLE SI UNA DE LAS DOS ENTIDADES YA MENCIONADAS HA EMITIDO UNA ADVERTENCIA O RETIRADA, O SI EL DISEÑO INCORRECTO, EL USO DE MATERIALES, FÓRMULAS, PROCESOS FABRILES INADECUADOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE HAYAN PRODUCIDO LA FALLA.
14. ESTE CONTRATO NO CUBRE MANTENIMIENTOS DE RUTINA.
15. EL TITULAR DEL CONTRATO Y LA COMPAÑÍA PUEDEN ACORDAR EL PAGO DE EFECTIVO EN LUGAR DE LA REPARACIÓN O LA SUSTITUCIÓN. EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LAS TARIFAS QUE HAYA NEGOCIADO LA COMPAÑÍA CON SUS PROVEEDORES, QUE PUEDEN SER INFERIORES A LAS MINORISTAS.

ATENCIÓN AL CLIENTE

1. Se dispone de atención telefónica permanente. Durante el horario de atención normal, despacharemos su visita de reparación a domicilio dentro de las 4 horas de tener confirmación de cobertura. El Contratista iniciará los servicios contratados, en circunstancias normales, dentro de las 48 horas después de que el titular del Contrato haya hecho la solicitud de servicio. La llamada telefónica del titular del Contrato a la Compañía para describir el problema se considera aviso suficiente. La Compañía iniciará el diagnóstico sin requerir que se complete previamente un formulario de reclamo por escrito ni ningún otro tipo de comprobante de pérdida. Cuando se confirme su cobertura, la Compañía derivará su llamada a un Contratista calificado. El Contratista lo llamará para programar un horario conveniente para ambos; haremos un esfuerzo extra en situaciones de emergencia. Si solicita a la Compañía que realice una reparación que no sea de emergencia fuera del horario normal de trabajo, usted será responsable del pago de los honorarios adicionales, incluido el pago de horas extras.
2. EL TITULAR DEL CONTRATO DEBE PAGAR LA TARIFA DE SERVICIO A DOMICILIO DE $85 POR CADA VISITA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE A CADA RUBRO INDIVIDUAL. VISITA A DOMICILIO POR RUBRO SIGNIFICA CADA VISITA REALIZADA POR UN CONTRATISTA AUTORIZADO, A MENOS QUE SE NECESITEN VARIAS VISITAS PARA SOLUCIONAR EL MISMO PROBLEMA. LAS PERSONAS DESPACHADAS PARA LAS VISITAS A DOMICILIO SON CONTRATISTAS INDEPENDIENTES, NO AGENTES NI EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA. LA COMPAÑÍA GARANTIZA EL TRABAJO DEL CONTRATISTA POR UN PERÍODO DE 30 DÍAS. SI EL ARTÍCULO FALLA FUERA DE ESTE PERÍODO, SE COBRARÁ UNA TARIFA ADICIONAL POR VISITA A DOMICILIO PARA SU REPARACIÓN. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LA TARIFA DE SERVICIO PUEDE DEMORAR EL PROCESAMIENTO DE RECLAMOS FUTUROS.
3. En ocasiones, es posible que la Compañía no pueda hallar un contratista para atender su reclamo y podría solicitar que usted se comunique con un contratista independiente autorizado. Las reparaciones o sustituciones cubiertas se autorizarán siempre que sea posible completar el trabajo a una tarifa acordada.

Si su contratista no le factura directamente a la Compañía, ésta le reembolsará el importe autorizado luego de recibir una factura pagada.

4. A veces se presentan problemas y demoras para obtener partes o equipos. Cuando se obtengan los artículos, se instalarán oportunamente sin ningún otro costo por reparación.

TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Si su propiedad cubierta se vende durante el plazo de este Contrato, tiene derecho a ceder este Contrato, siempre que notifique a la Compañía sobre el cambio de titularidad e informe el nombre del nuevo propietario llamando al (800) 444-9030 para transferir la cobertura.

CANCELACIÓN

Las obligaciones de este Contrato están respaldadas por la completa fe y el crédito del proveedor del Contrato, First American Home Warranty Corporation (la Compañía) y no están garantizadas bajo una póliza de seguro de reembolso por contrato de reparaciones.

En caso de cancelación de este Contrato, su titular tendrá derecho a un reembolso prorrateado de la tarifa abonada del Contrato por el plazo restante, menos un cargo administrativo del 10% del total de la prima abonada y todos los gastos de servicio en los que incurrió la Compañía.

La solicitud de cancelación del titular del Contrato debe presentarse por escrito y enviarse a cancellationsupport@firstam.com.

La Compañía no cancelará el Contrato excepto por cualquiera de las razones siguientes:

1. Falta de pago de los honorarios del Contrato dentro del plazo debido.
2. Fraude o tergiversación de hechos importantes para la emisión del Contrato por parte del suscriptor o presentación de un reclamo de reparación en virtud de dicho Contrato.
3. Este Contrato brinda cobertura antes de la venta de un interés de la propiedad residencial de la que forma parte, pero no se produce la venta de la propiedad.

SUS OBLIGACIONES

Usted es responsable de lo siguiente: (i) proteger los electrodomésticos/sistemas; (ii) presentar los reclamos de inmediato; (iii) instalar y mantener todos los electrodomésticos/sistemas según las instrucciones del fabricante y; (iv) realizar el mantenimiento correspondiente si el Contratista determina que es necesario para lograr los resultados indicados por el fabricante de los electrodomésticos/sistemas.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Esta disposición constituye un acuerdo para arbitrar las disputas de forma individual. Cada parte puede presentar acciones judiciales individuales ante tribunales de menor cuantía en lugar de solicitar arbitraje.

Todas las disputas o reclamos surgidos o relacionados con el Contrato deben resolverse por medio de un arbitraje vinculante. Este acuerdo de arbitraje incluye, entre otras, todas las disputas y reclamos entre la Compañía y el propietario de la vivienda, la Compañía y el vendedor y los reclamos previos a la adquisición del Contrato. Este acuerdo de arbitraje se aplica a la Compañía, el propietario de la vivienda y el vendedor, y a sus casas matrices y empresas subsidiarias, afiliados, agentes, empleados, predecesores y sucesores en los intereses, cesionarios, herederos, cónyuges e hijos. **Como se indica anteriormente, una parte podría elegir presentar acciones judiciales individuales ante tribunales de menor cuantía en lugar de solicitar arbitraje, siempre que la disputa se encuadre dentro de los requisitos jurisdiccionales del tribunal de menor cuantía en ese tribunal.**

Cualquier proceso de arbitraje debe ser individual y la Compañía, el Propietario de la vivienda y el Vendedor acuerdan renunciar a su derecho a un juicio ante jurado así como participar en una acción general de clase, representativa o con abogado privado; asimismo, las partes acuerdan que el mediador carece del poder para considerar reclamos de medidas cautelares o reparaciones declaratorias, ni de otorgar reparaciones que afecten a ninguna otra persona que no sea el solicitante individual. Si un tribunal decide que alguna de las disposiciones de este párrafo es inválida o inaplicable a un reclamo en particular o solicitud de reparación en particular (como una solicitud de ayuda pública cautelar), entonces ese reclamo o solicitud debe presentarse ante el tribunal y todos los demás reclamos y solicitudes de reparaciones deberán someterse a arbitraje, de conformidad con este acuerdo.

El proceso de arbitraje se rige según las Normas de Mediación Comercial (las "Normas AAA") de la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), según las modificaciones de este acuerdo, y estará administrado por la AAA. La Compañía pagará todos los cargos, procedimientos administrativos y honorarios del mediador de la AAA por cualquier proceso de arbitraje que inicie y por cualquier otro procedimiento de arbitraje que inicie otra parte por un valor de reclamo de $75,000 o menos, excepto en caso de que un mediador determine que el reclamo se presentó de mala fe o con fines inadecuados, en cuyo caso el pago de horarios de la AAA se regirá según las normas de la AAA.

El proceso de arbitraje se llevará a cabo en el mismo condado donde esté localizada la propiedad cubierta por el Contrato de garantía de vivienda. La Ley Federal de Arbitraje regirá la interpretación, aplicabilidad y ejecución de este acuerdo de arbitraje. Este acuerdo de arbitraje seguirá vigente tras la finalización de este Contrato de garantía.

Esta disposición de arbitraje no prohíbe a un residente de Arizona seguir el proceso de resolución de reclamos según las disposiciones de A.R.S. §20-1095.09, tal como lo indica el Departamento de Instituciones Aseguradoras y Financieras de Arizona (A.D.I.F.I., por sus siglas en inglés). Para obtener más información sobre este proceso, puede comunicarse con el A.D.I.F.I. escribiendo a: Arizona Department of Insurance and Financial Institutions 100 N. 15th Ave., Suite 261, Phoenix, AZ 85007-2630, Attn: Consumer Protection o llamando al 800 325 2548. Puede presentar directamente ante la A.D.I.F.I. un reclamo contra una Compañía de Servicios que proporcione un Contrato de Servicios aprobado en virtud de las disposiciones de A.R.S. §§ 20-1095.04 y/o 20- 1095.09 comunicándose con la División de Protección del Consumidor de la A.D.I.F.I. al número 800-325-2548.

ACUERDO

Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes y sustituye a todos los acuerdos y entendimientos anteriores y contemporáneos entre las Partes. Ninguna modificación a este Acuerdo será válida a menos que se presente por escrito y esté firmada por ambas Partes.

S. AZ 03/21 Ver. J@.B/K@.B/L@.B

La cobertura de los planes de garantía de vivienda de First American cuentan con limitaciones monetarias razonables, en dólares. A pesar de que este contrato de muestra proporciona detalles específicos, he aquí una breve guía que le resultará conveniente.

Limitaciones monetarias de la cobertura de garantía

LÍMITES DE DIAGNÓSTICO, ACCESO, REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

Calefacción con vapor, agua caliente o glicol	$1,500
Por electrodoméstico	$3,500
Refrigeración adicional (4 unidades como máximo)	$1,000
Equipo de spa/piscina de agua salada	$1,500
Calefacción, aire acondicionado central y conductos del vendedor	$1,500
Bomba de pozo	$1,500
Cobertura limitada de goteras en el techo	$1,000
Elementos alojados en concreto	$500
Reemplazo de inodoros relativos a mejoras (por caso)	$600
Violaciones del código relativas a mejoras	$250
Permisos relativos a mejoras (por caso)	$250
Sistema de tanque séptico	$500

A menos que se especifique lo contrario, todos los límites de cobertura son en conjunto. Los límites pueden cambiar si se adquieren mejoras opcionales de la cobertura.

First American Home Warranty Corporation no otorga ninguna garantía expresa o tácita con respecto a la información presentada ni asume responsabilidad alguna por errores u omisiones. First American, el logotipo del águila, firstam.com y First American Home Warranty Corporation son marcas registradas de First American Financial Corporation y/o sus empresas afiliadas. First American Home Warranty Corporation también opera como First American Home Warranty Corporation of Florida en el estado de Florida.
©2021 First American Home Warranty Corporation. Todos los derechos reservados. SAZ_SP_PB_3_21

Cobertura y opciones en el Sur de Arizona

Tarifa de Servicio a Domicilio $85	Plan Básico		Plan Value	Eagle Premier
Tipo de propiedad - Menos de 5,000 pies cuadrados	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador
Vivienda unifamiliar	$425		$545	$595
Condominio/casa adosada/casa móvil	$375		$480	$525
Sistemas y electrodomésticos	Comprador	Vendedor	Comprador	Comprador
SISTEMAS				
Calefacción	•	(opcional)	•	•
Conductos	•	(opcional)	•	•
Aire acondicionado central	•	(opcional)	•	•
Sistemas eléctricos	•	•	•	•
Abridores de puertas de garaje	•	•	•	•
Ventiladores de techo, ático y de extracción	•	•	•	•
Sistema de aspiración central	•	•	•	•
PLOMERÍA				
Sistema de tuberías *(incluye tuberías de polibutileno)*	•	•	•	•
Obstrucciones de tuberías	•	•	•	•
Cisternas e inodoros	•	•	•	•
Calentador de agua	•	•	•	•
Bomba de circulación	•	•	•	•
Bomba de sumidero	•	•	•	•
Reguladores de presión	•	•	•	•
ELECTRODOMÉSTICOS				
Horno microondas empotrado	•	•	•	•
Lavaplatos	•	•	•	•
Horno/cocina estándar/cocina vitrocerámica	•	•	•	•
Triturador de basura	•	•	•	•
Dispensador de agua caliente al instante	•	•	•	•
Compactador de basura	•	•	•	•
Servicios de control de plagas	•	•	•	•
Servicio de cambio de cerradura	•	N/D	•	•
OPCIONES				
Calefacción, Aire acondicionado central y Conductos	(incluido)	$70	•	•
Refrigerador de cocina	$50	N/D	•	•
Lavadora/secadora de ropa	$80	N/D	$80	•
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina	$120	N/D	N/D	(incluido)
Refrigeración adicional (4 unidades como máximo)	$50	N/D	$50	$50
Eco Upgrade (Mejora Ecológica)	$20	N/D	$20	$20
Equipo de piscina y/o spa	$190	N/D	$190	$190
Puesta a punto de pre-temporada de HVAC	$25	N/D	$25	$25
Cobertura limitada de goteras en el techo	$100	N/D	$100	$100
Bombeo/Sistema de tanque séptico	$75	N/D	$75	$75
Bomba de pozo	$85	N/D	$85	$85
MEJORAS				
First Class Upgrade (ver página 10)	$99		•	•
First Class Plus (ver página 11) NUEVO	$100	N/D	$100	$100
Plumbing Plus (ver página 11) NUEVO	$100	N/D	$100	$100

First American Home Warranty℠

Seleccione el tipo de cobertura

Tarifa de servicio a domicilio: $85 – Los siguientes precios son para viviendas de menos de 5,000 pies cuadrados.

	Plan Básico		Plan Value		Eagle Premier	
Cobertura del comprador	1 año	2 años	1 año	2 años	1 año	2 años
Vivienda unifamiliar	☐ $425	☐ $785	☐ $545	☐ $1,010	☐ $595	☐ $1,100
Condominio/casa adosada/casa móvil	☐ $375	☐ $695	☐ $480	☐ $890	☐ $525	☐ $970
Consulte la página siguiente para conocer los precios correspondientes a viviendas con múltiples unidades y viviendas nuevas en construcción.	¡Adquiera dos años de garantía y ahorre dinero!					

Seleccione las opciones y mejoras

La cobertura básica y opcional del vendedor requiere la adquisición de la cobertura del comprador y tiene una cobertura máxima de 180 días.

Para el Vendedor	
Calefacción, Aire acondicionado central y Conductos	☐ $70

Para el Comprador y/o Vendedor	1 año	2 años
First Class Upgrade para el Plan Básico	☐ $99	☐ $200

Para el comprador *La cobertura opcional del comprador está disponible si se selecciona la cobertura básica de comprador.*	1 año	2 años
Refrigerador de cocina	☐ $50	☐ $100
Lavadora/secadora de ropa	☐ $80	☐ $160
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina	☐ $120	☐ $240
Refrigeración adicional (4 unidades como máximo)	☐ $50	☐ $100
Eco Upgrade (Mejora Ecológica)	☐ $20	☐ $40
Equipo de piscina y/o spa	☐ $190	☐ $380
Puesta a punto de pre-temporada de HVAC	☐ $25	☐ $50
Cobertura limitada de goteras en el techo	☐ $100	☐ $200
Bombeo/Sistema de tanque séptico	☐ $75	☐ $150
Bomba de pozo	☐ $85	☐ $170
First Class Upgrade (incluido con Value Plan y Eagle Premier)	☐ $99	☐ $200
First Class Plus (únicamente disponible con la adquisición de First Class Upgrade)	☐ $100	☐ $200
Plumbing Plus	☐ $100	☐ $200

Totales

Plan de garantía de vivienda $ _____ + cobertura opcional $ _____ = Total $ _____

First American Home Warranty℠

Precio de cobertura básica para viviendas con múltiples unidades o nuevas viviendas en construcción

Unidades múltiples	Dúplex	Tríplex	Cuádruplex
Cobertura de comprador únicamente. Para hacer un pedido, visite firstamrealestate.com o llame al 800.444.9030. No disponible para construcciones nuevas.	$595	$895	$1,190

Construcciones nuevas	Vivienda unifamiliar/condominio/casa adosada/casa móvil
Cobertura de comprador únicamente. Para solicitar cobertura o recibir una cotización de precios de opciones, llame al 800.444.9030. Cubre los años 2-5.	$640

Dirección de la vivienda que se va a asegurar

Calle y número _____ N.° de unidad_____ Ciudad_____ Estado ____ Código postal_____

Información del comprador

Nombre del COMPRADOR _____

Teléfono_____ Correo electrónico_____

Información del vendedor

Nombre del VENDEDOR _____

Teléfono_____ Correo electrónico_____

Compañía inmobiliaria

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA _____

Teléfono de la oficina _____

Agente intermediario _____

En representación de ☐ Comprador ☐ Vendedor

Correo electrónico _____

NOMBRE DEL CORREDOR _____

Teléfono de la oficina _____

Agente _____

En representación de ☐ Comprador ☐ Vendedor

Correo electrónico _____

Empresa a cargo del cierre

EMPRESA A CARGO DEL CIERRE _____

Nombre del empleado a cargo del cierre _____

Teléfono de la oficina _____ Correo electrónico _____

Fecha de cierre estimada _____

N.° de archivo _____

Aceptación o exención

☐ **ACEPTO** la cobertura de la garantía de vivienda y las opciones que he seleccionado.

☐ **NO ACEPTO** los beneficios de esta cobertura. Acuerdo no responsabilizar a la compañía inmobiliaria, el corredor y/o los agentes mencionados anteriormente por la reparación o el reemplazo de un sistema o electrodoméstico que de otra manera hubiera sido cubierto por este plan.

Firma_____ Fecha_____

El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger los intereses de su cliente. No recibe compensación ni comisiones directas de parte de First American Home Warranty. Miembro de la NATIONAL HOME SERVICE CONTRACT ASSOCIATION.

Agente: Entregue a su cliente un contrato de muestra. El comprador recibirá el contrato una vez que First American reciba el pago. *N° de confirmación* _____

Próximos pasos:

Compradores y vendedores

Elija su plan y opciones en la página 15 y pida a su agente inmobiliario que solicite su cobertura.

¿Necesita solicitar un servicio de reparación?

Sitio web: firstamrealestate.com

Teléfono: 800.992.3400

Profesionales inmobiliarios

Inicie sesión en su cuenta para solicitar cobertura en línea o solicite por teléfono o fax:

Sitio web: firstamrealestate.com

Teléfono: 800.444.9030

Fax: 800.772.1151